

La contención de los individuos

Danilo Martuccelli¹

Université Paris Cité - Universidad Diego Portales (París, Francia - Santiago, Chile)

RESUMEN

El artículo analiza una de las grandes fuentes de producción del malestar subjetivo contemporáneo: los cambios advenidos en los procesos de contención de los individuos. Centrándose en el caso latinoamericano, pero en diálogo crítico con consideraciones generales establecidas desde las ciencias sociales mainstream, se exploran cuatro grandes modos de contención (moral, legal, social y fáctico), recordando, en cada caso, su realidad histórica y sus recientes inflexiones. Todo esto lleva a que los individuos se sientan y se conciban contenidos (o no, o poco, o intermitentemente) de otra manera, con otras intensidades y sanciones. Sin menoscabo de la pertinencia de otras interpretaciones, el análisis indisociablemente psicológico y sociológico, interno y externo, subjetivo y colectivo, de las distintas contenciones de los individuos, sus transformaciones y efectividades, invita a perfilar una cartografía distinta de las fuentes del sufrimiento contemporáneo.

Palabras clave: Individuo, Contención, Control, Malestar.

The containment of individuals

ABSTRACT

The article analyzes one of the great sources of production of contemporary subjective malaise: the changes that have occurred in the processes of containment of individuals. Focusing on the Latin American case, but in a critical dialogue with general considerations established from the mainstream social sciences, four major modes of contention are explored (moral, legal, social and factual), recalling in each case their historical reality and their recent changes. All this leads individuals to feel and conceive content (or not, or little, or intermittently) in another way, with other intensities and sanctions. Without undermining the relevance of other interpretations, the inextricably psychological and sociological, internal and external, subjective and collective analysis of the different modes of contention of individuals, their transformations and effectiveness, allows us to outline a different cartography of the sources of contemporary suffering.

Keywords: Individual, Contention, Control, Malaise.

DOI: 10.25074/07198051.40.2457

Artículo recibido: 07/05/2023

Artículo aceptado: 29/06/2023

¹ Doctor en sociología por la EHESS (Paris - Francia), profesor de sociología en la Université Paris Cité e investigador en la Universidad Diego Portales. Código ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5940-8949>. Correo electrónico: danilomartuccelli@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Los malestares subjetivos han variado en las últimas décadas cuestionando las fronteras entre lo normal y lo patológico, trastocando los perfiles de las enfermedades del alma, produciendo múltiples yuxtaposiciones entre lo sanitario, lo psicológico, lo social e incluso lo político. Dentro de este conjunto de transformaciones, el presente artículo quisiera llamar la atención sobre otra gran fuente del malestar subjetivo contemporáneo: los cambios advenidos en los procesos de contención de los individuos.

Todas las sociedades, a través de diversas instituciones y procesos, buscan encauzar y regular las conductas de los individuos. A veces este proceso ha sido abusivamente asociado o confundido con la socialización, el disciplinamiento e incluso con la dinámica misma de la vida social, tres modalidades entre tantas otras de contención de los actores. Sin embargo, como lo analizaremos, el problema de la contención de los individuos es más amplio, transversal e irreductible a estas realidades y pasa por una articulación entre diversos mecanismos subjetivos y objetivos, externos e internos.

Durante casi dos siglos las ciencias sociales privilegiaron, en lo que a la contención de los individuos se refiere, el trabajo de las instituciones. De Durkheim a Foucault, pasando por Parsons, Elias o Bourdieu, más allá de las diferencias, este fue el gran credo de la sociología y da cuenta del papel central que se le otorgó a la socialización y, dentro de ella, a la culpabilidad. El orden social fue indisociable del orden moral. En América Latina, esta representación también estuvo muy presente, aunque con un bemo: los individuos fueron durablemente representados como ingobernables y se afirmó, como en diversas teorías de la modernización, que las instituciones no lograban *contenerlos* eficazmente (Sorj y Martuccelli, 2008).

Para analizar las inflexiones contemporáneas en la contención de los individuos es necesario poner en diálogo las especificidades y los cambios advenidos en la región con consideraciones más generales establecidas desde las ciencias sociales *mainstream*. Por cuestiones de espacio, en este artículo nos limitaremos a problematizar teóricamente cuatro grandes modos de contención (moral, legal, social y fáctico), recordando, en cada caso, su realidad histórica y sus actuales inflexiones. La presentación que sigue es analítica, ya que en los hechos las distintas modalidades de contención se relacionan y, por lo general, se refuerzan entre sí, pero los cambios advenidos en las últimas décadas obligan a reconocer mejor sus diferencias y alcances.

LA CONTENCIÓN MORAL

[1.] La moral ha sido históricamente el gran mecanismo de contención de las conductas. Más allá de la diversidad de las modalidades de análisis, por doquier se supuso que los procesos de socialización permitían un ajuste entre los requisitos de la sociedad y los rasgos de la personalidad. El orden social fue un orden moral. El principal, y sobre todo el

más sólido mecanismo de contención de las conductas, fue así consensualmente depositado en la conciencia de los individuos. Nadie reseñó mejor esta ecuación que el personaje de Dostoievski en su novela *Crimen y castigo*: Raskolnikov comete un asesinato para probar(se) su superioridad con respecto a las leyes morales y termina, roído por la culpabilidad, por entregarse a la policía y confesar su crimen. El gran principio del orden social reposa en la conciencia moral de los individuos.

Por supuesto, esta visión *nunca* desconoció las transgresiones o las desviaciones, pero tendió a interpretarlas como anomalías. Para el *mainstream* de las ciencias sociales los procesos de socialización garantizaban el acuerdo entre las expectativas personales y las chances objetivas. El proceso de fabricación de los individuos, gracias al operador de la socialización, conducía –salvo casos excepcionales, o sea desviados– a una adecuación progresiva del individuo en la sociedad. Ninguna obra sintetizó esto mejor que la de Talcott Parsons (1951). Por un lado, articuló estrechamente valores-normas-roles-personalidad haciendo de la contención moral el gran mecanismo de encastre entre los individuos y la sociedad. Por el otro, fue particularmente sensible a la diversidad de las modalidades de desviación presentes en la sociedad.

Hay buenas razones para pensar que, por *doquier*, la contención moral es menos activa y contundente que en un pasado reciente. Las sociedades, desde las últimas décadas del siglo XX, no contendrían moralmente a los individuos con la misma fuerza que en el pasado. Las causas son muy diversas. Limitémonos a explorar algunas de ellas.

[2.] Tanto el mercado como la cultura del modernismo producen estructuralmente una inflación de expectativas individuales (Bell, 1982 [1976]) que rebosan sistemáticamente las chances objetivas. Ni la interpretación, ni el problema son nuevos. Es esta inadecuación lo que Durkheim (1995 [1897]) llamó justamente anomia –el “mal del infinito”– o sea, el hecho de que los actores tengan estructuralmente anhelos que la sociedad y las normas son incapaces de regular. Lo nuevo es que eso que aterraba a Durkheim y a sus contemporáneos, o era concebido como un momento límite de la vida social, se ha convertido en un elemento ordinario de la realidad. Los actores tienen expectativas que sobrepasan estructuralmente y de manera ordinaria sus posibilidades de realización (Bourdieu, 1997). ¿Cómo no ser sensibles a la formidable máquina de inadecuación estructural en que se ha convertido el imperativo del consumismo, que produce sistemáticamente una inflación de expectativas potencialmente disociadas de las capacidades reales que poseen los actores para satisfacerlas? Esta dificultad de contención sería una de las grandes fuentes del malestar subjetivo. La fatalidad y la resignación pierden vigencia.

Una constatación similar también se hizo desde hace décadas en América Latina. Los efectos de fusión y los de demostración, como los llamó la teoría de la modernización en la década de 1960, describieron bien este proceso: los individuos desarrollaban expectativas que la sociedad se revelaba incapaz de satisfacer. El razonamiento se volvió frecuente en las ciencias sociales latinoamericanas, sin embargo, con el tiempo, una importante inflexión se produjo. En la década de 1950, el desborde de las expectativas se analizó sobre todo a nivel del sistema político. Como lo señaló el trabajo de Gino Germani (1962) en Argentina, el desacuerdo entre expectativas subjetivas y chances objetivas en

ausencia de un incremento de capacidades propiamente individuales (empoderamiento se diría hoy en día) produjo un conjunto de demandas colectivas que desbordaron el sistema político y sus capacidades de tratamiento institucional. Desde fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI, el incremento de las expectativas y el rebosamiento institucional ya no se dirigen preferentemente hacia el sistema político: surgen nuevas demandas económicas, de consumo o culturales, que propician otros malestares y salidas individuales a causa del empoderamiento de los actores. Desde fines del siglo pasado, el malestar ha sido esencialmente analizado desde esta perspectiva en Chile (PNUD, 1998; Peña, 2020). La contención moral habría sido desbordada por la inflación de las expectativas: como lo analizaremos en un momento, evitar la frustración se volvió más significativo que la culpabilidad.

[3.] En diálogo con el psicoanálisis se han propuesto interpretaciones para dar cuenta del tránsito hacia un nuevo modelo de contención normativo. Los individuos estarían cada vez menos confrontados a una ley moral que los aplasta y se verían sometidos a una prescripción permanente de performance, de éxito, de acción sin desmayo. Frente a este nuevo ideal colectivo, el resultado es la aparición de un individuo incierto, desprovisto de una Ley exterior capaz de dictarle una línea de conducta y obligado a encontrar referentes de acción en sí mismo.

Cada individuo debe adaptarse a las situaciones dando prueba de flexibilidad y de disponibilidad más que de disciplina y obediencia, lo que engendra nuevos malestares y patologías. A veces, esto se analiza a través del desplazamiento tendencial de la neurosis hacia la depresión (Ehrenberg, 1998; Otero, 2012). El malestar no provendría más de un conjunto de prohibiciones dictadas por un Super-Yo demasiado severo; al contrario, la depresión sería un efecto de la prescripción permanente a la performance. Frente a este ideal de constante realización aparecen fenómenos de fatiga, insuficiencia, disfuncionamiento, inhibición, ansiedad, indecisión: la depresión sería la patología específica de una sociedad en la que la norma no está más fundada en la culpabilidad y la disciplina, sino sobre la responsabilidad y la iniciativa. La expansión de la depresión es un efecto de esta modalidad de contención moral: una sociedad en la cual los actores son inculpatos menos porque han actuado mal, que porque no pueden actuar (Ehrenberg, 1998, p. 249).

Esta transición normativa plantea la existencia de personalidades sin Super-Yo bien elaborados, incapaces incluso de estructurar sus conflictos psíquicos o las frustraciones que acompañan la vida, lo que se traduce en incapacidad de dotarse de una estima suficiente de sí mismos y de enfrentar las adversidades externas. Ante el debilitamiento de la contención moral aparece toda una familia de soportes o dependencias, más o menos confortables, más o menos lícitas, más o menos aceptadas (Martuccelli, 2007 [2002]).

Los debates han sido álgidos (disminución o insuficiencia de la responsabilidad individual, nuevas modalidades de tiranía de los ideales del Yo, despaternalización de la sociedad, excesos de responsabilización, crisis del Super-Yo, etc.) y no es el caso analizarlos aquí en detalle. Sin embargo, un cortocircuito analítico es visible entre varias de estas teorizaciones en lo que a la contención moral se refiere (Zizek, 1999; Elliott, 2003, pp. 19-42). Por un lado, los individuos son descritos como menos sometidos a una rígida Ley

moral y psíquica, pero, por el otro, y al mismo tiempo, se presupone –sobre todo en los trabajos sobre la individualización: Beck (1998 [1986]) y Giddens (1997)– que son sujetos lo suficientemente fuertes como para guiar sus vidas gracias a la reflexividad. ¿Cómo se producen sujetos fuertes a través de instituciones que estimulan una interiorización menos conminativa de la ley psíquica y moral?

Más allá de esta discusión, retengamos lo esencial para nuestra argumentación actual: la representación de la contención moral de los individuos ha variado.

[4.] En América Latina, análisis de esta índole han sido recreados y desarrollados en las últimas décadas en torno a la anomia, la sociedad criolla o el neoliberalismo. Todos estos análisis reconocen los efectos ambivalentes o parciales de las instituciones sobre las conductas y subrayan, sobre todo, la relación transgresiva con las normas (Araujo, 2009; Nino, 2005 [1992]).

Apoyándose en el psicoanálisis, Gonzalo Portocarrero (2004) propuso una interpretación del modo de constitución del sujeto en el Perú, en donde se desarrollaría una subjetividad criolla “frágil e insegura”, que oscilaría entre una autocrítica despiadada y pesimista y una celebración efímera de ciertos logros. Surgiría una individualidad que, puesta en esta tensión, encuentra en la transgresión, y a veces únicamente en ella y en el goce que esto le suscita, la expresión de su potencia en tanto que individuo. La transgresión sería la forma específica del goce en el mundo criollo. La insuficiente interiorización de la Ley por varios actores sociales tendría efecto a nivel de su contención creando el trasfondo de una sociedad donde la “pendejada” se elogia y la transgresión es tolerada.

La tesis de la transgresión como goce subjetivo fue profundizada por Juan Carlos Ubilluz (2006). Sin menoscabo de otras raíces, el autor encuentra en la reciente expansión del mercado y su mandato a gozar la razón de la acentuación del cinismo. Bajo la exacerbación del mercado se asistiría a la entronización del Yo como principal, sino único, objeto digno de amor (narcisismo), una experiencia en la cual el Otro se vuelve un rival. Con el fortalecimiento del imperativo al goce capitalista, el individuo se volvería menos sensible al tema de la falta y más violento ante quienes se oponen a la consecución de sus objetivos. Resultado: nunca como en la era neoliberal, los actores serían a tal punto súbditos del imperativo del goce y propensos a la transgresión. La cuestión de la renuncia –en tanto que gran figura de la contención individual– sería el problema político cardinal de las sociedades latinoamericanas (Alemán, 2023).

En último análisis, en el sentido más noble y fuerte del término, el problema reside en la contención moral: incapaz de suscitar la necesaria renuncia de los individuos, el goce individual rebosa las prescripciones colectivas. Se establecerían nuevas relaciones entre la transgresión, el goce, la renuncia y el malestar.

Balance de etapa: dejando de lado la letanía habitual de expresiones de pánico moral cíclicamente presentes en una sociedad (“nadie respeta nada”) es importante reconocer que los cambios en la interiorización normativa han sido significativos y han transformado la fuerza de la culpabilidad en tanto que gran mecanismo de la contención moral. Aunque la contención moral tuvo por lo general una centralidad analítica menos fuerte en las

ciencias sociales latinoamericanas, las transformaciones actuales, al debilitar el papel regulador de la culpabilidad, también invitan a reevaluar otros mecanismos de contención.

LA CONTENCIÓN LEGAL

[1.] Aunque suele estar asociada con la contención moral, es importante diferenciar este tipo de contención. La autonomía fue el gran punto de encuentro (casi de indistinción) entre la contención moral y legal. Autonomía: tras un examen crítico de las normas, el individuo se dota de su propia ley, pero, y esto es lo fundamental, la regla libremente escogida está en la mayoría de los casos en acuerdo con la legalidad *mainstream* del grupo. Por supuesto, en algunos casos el ejercicio de la autonomía desemboca en una conclusión diferente: la historia está plagada de individuos que, *en nombre de los grandes valores del grupo*, se opusieron a las leyes sociales dominantes (desde Antígona hasta la desobediencia civil). En estos casos, incluso a través de transgresiones normativas, existe una articulación entre la contención moral y legal.

El gran interés del trabajo de Norbert Elias (1987 [1939]) es haber dado una interpretación conjunta de la contención moral y legal a través de la estrecha articulación entre la psicogénesis y la sociogénesis, entre el incremento del autocontrol personal y la expansión de las coerciones sociales y estatales. En el proceso de civilización el autocontrol moral es indisociable de la expansión de un Estado con fuertes poderes infraestructurales, o sea, con capacidades efectivas para penetrar y regular el tejido social desde la ley².

Aunque en América Latina se han producido estudios bajo la inspiración de Elias o de Foucault, la mayoría de los análisis sobre la contención legal han tomado otro camino. Por lo general se parte, con razón, de las especificidades de los poderes infraestructurales de los Estados. Son sus límites los que subrayaron, por ejemplo, las denuncias literarias del indigenismo o de la poesía gauchesca acerca del sempiterno abuso de las autoridades; los estudios sobre la ineffectividad de la ley (Méndez, O'Donnell y Pinheiro, 2002); los trabajos sobre las prácticas abusivas de la policía o las zonas grises (Auyero, 2007). La situación se complejiza: por un lado, individuos que transgreden ordinariamente la ley y, por el otro, instituciones –y sus agentes: policías, magistrados, autoridades– que se desenvuelven a través de prácticas arbitrarias. En ambos casos, la contención legal de los individuos es parcial y sesgada.

[2.] El desborde ordinario, aunque siempre selectivo de las reglas, hace que la contención legal tome varias veces más la forma de un “pacto” entre individuos que una relación institucionalizada de obediencia. Las situaciones nacionales y sociales son muy diferentes, pero tendencialmente el Yo se concibe independientemente de las regulaciones legales. Varios autores han hablado así de un individualismo exacerbado, un Yo egocéntrico, un

² Esta representación de la contención individual pecó por exceso de optimismo y los momentos de relajo del autocontrol son bastante frecuentes en la historia o en ciertos grupos sociales, algo que el mismo Elias terminó reconociendo. Cf. Beyer (2020).

individualismo del yo primero que, asociado con un egocentrismo inconsciente, se explayaría en muchos actos de la vida social³.

En estos análisis es frecuente la articulación entre la contención moral y legal, y sus mutuas insuficiencias. Sin embargo, lo realmente significativo es que esta modalidad *sui generis* de contención legal haya generado un tipo durable de gobierno *interpersonal*. La regla es simple y universal en su particularidad: se tiene *más confianza en los individuos que en la ley*. Esta confianza da cuenta de un modo de actuar ordinario en la vida social que, a su vez, resulta de un modo particular de trabajo institucional. Desde el siglo XIX, con importantes variaciones históricas y nacionales, pero sin desmayo, detrás y sosteniendo los entramados institucionales y legales, siempre fue cuestión *in fine* de variantes del gobierno *interpersonal* (Freyre, 2013 [1933]; De Holanda, 2013 [1936]; García Villegas, 2017).

La contención legal integra la permanencia de importantes márgenes discrecionales de la acción individual. La ley es menos imperativa que indicativa (a causa, incluso, de la profusión de reglamentaciones imposibles de practicar por cuestiones de factibilidad social para un buen número de actores). Los marcos legales son evaluados desde un *oportunismo* multifacético y altamente contextual: en este registro los vínculos personalizados tienen más peso que las leyes abstractas.

[3.] En realidad, la contención legal se ejerce, e incluso sólidamente, pero se declina de manera diferencial según los contextos y las personas. Las lealtades hacia otros miembros de la familia (o un grupo restringido, comunidad, clan o red) priman sobre otras consideraciones. Los individuos saben que dependen y que se sostienen gracias al concurso decisivo de ciertos vínculos y soportes. En este contexto, la transgresión esconde muchas veces una fuerte lealtad normativa grupal. No es en absoluto un rasgo ni exclusivo ni reciente en Latinoamérica: el familiarismo amoral ha sido constatado en varias sociedades (Banfield, 1958).

En el familiarismo amoral la contención legal opera a través de radios concéntricos. La norma no es acatada en abstracto, sino en función de las personas. El escrupuloso respeto de las lealtades hacia ciertas personas o grupos se disocia de toda universalidad normativa (García Villegas, 2017). Una reflexión de esta índole también está presente en la distinción de Roberto DaMatta (2002 [1978]) entre la “calle” y la “casa” y sus distintos órdenes de moralidad (“para mis amigos todo, para mis enemigos la ley”). Lo importante no es solamente que la ley se aplica diferencialmente, sino que el recurso diferencial a la ley se justifica *moralmente*. O sea, bajo esta interpretación, a pesar de los cambios suscitados, la ley sigue conteniendo efectivamente a los individuos, pero solo *dentro* de ciertos grupos.

La razón de estas conductas no tiene nada de misterioso: frente a los embates y abusos de la vida social, ante las insuficiencias de las instituciones, los servicios públicos o los

³ Cf. las intervenciones de Araujo, Portocarrero, Rochabrún, Degregori en López Maguiña et al. (2001); cf. también Girola (2005).

derechos, la familia es el principal y a veces el único o principal soporte de los individuos (Araujo y Martuccelli, 2012). Varios estudios sobre las subculturas juveniles en el siglo anterior y actualmente sobre las bandas van en esta misma dirección: sus miembros están subordinados a fuertes reglas normativas intragrupalas que tensan o desafían la legalidad *mainstream*. Nada de sorprendente por ello que los individuos respeten más las obligaciones familiares (o al interior de ciertos grupos) que las leyes. A sus ojos, la legitimidad de unas y otras es muy disímil. Las leyes cuentan menos que los lazos.

Los latinoamericanos, más allá de discursos convenidos y convenientes, han sido y son durablemente encuadrados por este tipo de contención legal. Sin duda porque unos, los poderosos, vieron y siguen viendo una manera idónea para preservar sus privilegios y otros, los subalternos, porque vieron y siguen viendo en él una manera de defenderse en sociedades altamente desiguales. Sin embargo, sin menoscabo de esta continuidad, las transformaciones de las últimas décadas tensan bajo nuevas modalidades el trabajo de contención legal.

[4.] En sociedades históricamente marcadas por la experiencia reiterada del abuso, por el Estado y por el mercado, como ciudadanos y como consumidores, por los patrones y por los jueces, los individuos, de la manera la más ordinaria, desarrollan una actitud estratégica con la ley. La impersonalidad de la ley no se vive como una garantía suficiente contra el abuso; en varias situaciones, casi al contrario, las leyes y las autoridades son percibidas como una fuente de riesgo suplementario. Resultado: frente a recurrentes experiencias de abuso por parte de las instituciones, los individuos tienen la convicción – *más o menos* corroborada por los hechos– que una intervención *personalizada* (varias veces gracias a una coima o un contacto) puede “resolver” las cosas.

En este punto la contención legal y moral se solapan, pero de una manera muy distinta a como lo propone el ideal de la autonomía. Los individuos sienten que solo cuentan con el apoyo de un núcleo de personas (por lo general familiares o “contactos”) en medio de un mundo social que perciben como particularmente hostil. O sea, la especificidad de la contención legal se explica en último análisis por la naturaleza del poder infraestructural del Estado. Se integra como un hecho ordinario que todo individuo, en cualquier momento, puede potencialmente distanciarse de las reglas.

La autonomía se subordina a la cuestión de la *independencia*. Muchos actores pueden estratégicamente, y sin grandes devaneos subjetivos, emanciparse de las reglas colectivas. La tentación es tanto más grande que está muy difundida la convicción de una fuerte impunidad legal o de una falta crónica de eficacia de los mecanismos disuasorios de castigo a la hora de contener las conductas transgresivas u oportunistas. Algo que es en parte refrendado por los hechos.

Se decanta una sabiduría ordinaria: la desconfianza hacia la contención legal se prolonga en una importante desconfianza interpersonal hacia la conducta de actores que “no se conocen” o sea que no han sido “presentados” por alguien (CEPAL, 2021). Los actores confían más en *ciertos* individuos que en las leyes. O sea, el gobierno *interpersonal* debe

ser comprendido como una variante específica y alterna al problema de la contención legal de los individuos. Los latinoamericanos nunca tienen suficiente fe en las leyes como para darles las llaves de su destino.

En parte esta actitud testimonia de una inseguridad de los ciudadanos ante la ley y a lo que muchos perciben como su frecuente aplicación diferencial. Si la función primera de la ley es dar códigos de comportamientos comunes y previsible para los actores, esta función, dada las modalidades de contención legal de los individuos en la región, se ejerce con márgenes de incertidumbre relativamente altos. Las mismas instancias gubernamentales son varias veces percibidas como importantes actores de la transgresión, la injusticia y el abuso. Resultado: los actores orientan sus conductas a distancia o en desconfianza con respecto a muchas prescripciones legales. Otra vez: con importantes diferencias, el transgredir o contornear la ley solo es un asunto de contexto, estrategia y oportunidad.

Nuevo balance de etapa: en la región, la contención legal tuvo y tiene dimensiones particulares. Si también ha habido, como en otras sociedades, una disociación tendencial entre la moral y la ley (algo bien visible a nivel de la despenalización de ciertas prácticas sociales), lo más importante refiere a una larga tradición de indefensión. La experiencia de la (in)eficiencia de la ley generó históricamente malestares subjetivos particulares (injusticias, abusos, inseguridades) que se acentúan y transforman en las últimas décadas a medida que se expanden nuevas prácticas ordinarias de ilegalidad –delitos y crímenes (Caparrós, 2021; Lomnitz, 2022)–.

LA CONTENCIÓN SOCIAL

[1.] La tercera gran forma de contención de los individuos remite a la regulación de las conductas desde y a través de las interacciones sociales. Esta modalidad de contención es particularmente activa en pequeños grupos y en colectivos altamente cohesionados. Nada de extraño, por ende, que un cierto relato épico de la modernidad se haya concebido a distancia de ella: la sociología clásica describió, y elogió, el paso de la sociedad tradicional a la sociedad moderna asociándolo con el tránsito de sociedades predominantemente rurales a sociedades urbanas. Este fenómeno, si seguimos el relato canónico, entrañó el declive del control social informal y la aparición de un sentimiento de emancipación gracias al anonimato. La vida social urbana fue objeto de una teorización particular: como lo señalaron los sociólogos de la Escuela de Chicago tras los pasos de Simmel, la ciudad transmitió una forma de libertad gracias a su tamaño, su densidad y su heterogeneidad. Cada actor, gracias al anonimato, tenía en la ciudad márgenes crecientes de autonomía.

Ya en 1951, David Riesman et al. (1981 [1951]) comprendieron, en *La muchedumbre solitaria*, las insuficiencias de esta interpretación. Si el individuo *inner-directed*, o auto-centrado, había sido capaz de afirmar su autonomía frente al entorno, ello se debió a un tipo de individuación propio a una fase de la modernidad. Por el contrario, la expansión de las grandes corporaciones y sus nuevas exigencias habrían dado lugar, dentro de las ciudades, al individuo *other-directed*, o hetero-centrado: un individuo particularmente sensible a la mirada y al juicio de los otros sobre él. El impacto del libro de Riesman fue

mayúsculo porque cuestionó uno de los grandes mitos de la sociedad estadounidense y, por extensión, de la misma modernidad. Los individuos modernos no tenían la autonomía que la teoría les acordaba. Por el contrario, sometidos a fuertes presiones grupales (en las empresas, en las escuelas, en las familias) todos ellos se veían impelidos a desarrollar, bajo la forma de un “radar”, escribió Riesman, una creciente capacidad adaptativa a los controles sociales. La contención social (el control social informal) no sería una cuestión del pasado; se habría, por el contrario, renovado y *acentuado* en las sociedades modernas. En un sentido próximo, en la década de 1960, Jane Jacobs (2011 [1961]) subrayó la multitud y la diversidad de los “ojos en las calles”: las maneras como se reinventaban formas de control social urbano en las grandes metrópolis. Y siempre en esta línea, varios estudios mostraron la importancia decisiva de la vergüenza en las sociedades contemporáneas (Gaulejac, 1996; Giddens, 1997) como modo de contención de los individuos.

Como todos estos trabajos lo mostraron, el ejercicio de los controles sociales informales (las reglas del civismo, urbanidad, cortesía, incluso galantería) no solo es específico, sino que es particularmente difícil en sociedades que hacen de la igualdad y de la libertad personal horizontes fundamentales de la vida social (Goffman, 2001 [1959]; Sennett, 1979). ¿Cómo asegurar deferencias y cortesías recíprocas entre ciudadanos jurídicamente iguales? En la sociología, nadie comprendió mejor la problemática de la contención social (y sus imperativos de teatralización) que Erving Goffman.

[2.] La experiencia del anonimato urbano y, por ende, la contención social fue distinta en América Latina. La vida en el decimonono latinoamericano fue descrita bajo el fuerte imperio de los controles sociales. La contención, desde y en la sociabilidad, fue fuerte y efectiva, y lo fue tanto más que muchas veces este tipo de contención debió –o buscó– compensar las insuficientes contenciones de los poderes infraestructurales estatales o de la contención moral.

Es solo a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX que las ciudades cambian realmente de tamaño y con ello las contenciones sociales: casi todas las capitales latinoamericanas duplicaron o triplicaron su población entre 1880 y 1930. Sin embargo, a pesar de este crecimiento, la demografía urbana sigue siendo distinta en el período entre Europa y América Latina. En 1900, Londres ya alcanza los 6 millones y medio de habitantes; París tiene casi 3 millones y Berlín 2 millones. Lo que contrasta, si tomamos ese año, con el casi millón de Buenos Aires, los 300 mil de Santiago o los menos de 150.000 de Bogotá o Lima.

O sea, la ciudad conservó durante mucho tiempo un carácter aldeano. La vida urbana mantuvo un claro tinte familiar en una ciudad como Santiago, que Benjamín Vicuña Mackenna describe todavía en 1860 no “como una ciudad de hombres, sino de parientes” (cit. en Vicuña, 2001, p. 24). Nada de sorprendente por ello que, incluso a fines del siglo XIX, la ciudad no haya sido –para los miembros de la clase alta– una sociedad anómica o atomizada. Para esta capa social, la vida urbana se desarrolló en medio de relaciones personalizadas, de vecindario, fuertes redes de control social informal, principalmente bajo responsabilidad femenina (Vicuña, 2001, p. 155). Durante el siglo XIX, desde el punto

de vista social y cultural, todo estuvo y permaneció muy sólido. Nada o muy poco se desvaneció en el aire.

Las clases superiores tuvieron así la capacidad de contener al medio pelo, los arribistas, los *parvenus*, los advenedizos, los siúuticos. Cada país tuvo expresiones distintas, pero el blanco de la crítica siempre fue el mismo: individuos que, sin ser gente decente, se codeaba con la gente decente. La contención social se encargó de ponerlos a raya. Las estrategias de contención fueron particularmente activas contra las mujeres y una verdadera tensión se estableció entre el lujo, los trajes, el placer del consumo, por un lado, y la moral, la familia, la abnegación, por el otro.

[3.] En lo que a la contención social se refiere, las representaciones variaron a mediados del siglo XX incluso si las jerarquías clasistas y racializadas siguieron siendo importantes. El habitual “Ud. no sabe con quién está hablando”, analizado por DaMatta (2002 [1978]), solo fue realmente objeto de desafíos en la región desde el plebeyismo argentino (el “Y a mí qué me importa”, estudiado por O’Donnell, 1984). Sin embargo, a pesar del mantenimiento de este poder social, incluso de manera solapada las cosas se fueron modificando.

La literatura y las ciencias sociales, muchas veces sin dialogar entre sí, produjeron, a propósito de la experiencia urbana, la representación de individuos *desencajados*, lo que supuso una transformación de las contenciones sociales. La ciudad, descrita como una jungla urbana, se volvió un lugar de extravío personal. Si la impronta existencial es evidente en varios personajes de las novelas de mediados del siglo XX, el desencajamiento no fue aprehendido como el rasgo singular de un personaje, sino como una dimensión social ampliamente compartida.

Lo que esbozó la literatura de la ciudad fue acentuado y explorado por las ciencias sociales desde fines del siglo XX: surgió una galería de “héroes”, en verdad de emprendedores populares, capaces de superponerse a las vicisitudes de la marginalidad a través de estrategias que muchas veces alternan sumisión a éticas individualizadas (como en el marco de la teología de la prosperidad) y transgresión de ciertas reglas en su afán, en su empuje, por lograr sus “sueños”. Varios de estos actores desarrollaron estrategias por las cuales se afirmaron en la ciudad-jungla desbordando sus reglas y controles sociales informales. La lógica narrativa valorizó al individuo-héroe que encuentra una solución individual-familiar a los impases colectivos. Algunos lo formularon en lazo con el neoliberalismo (De Soto, 1987; Bröckling, 2015 [2007]); muchos otros lo analizaron desde una épica popular (Degregori, 1986; Franco, 1991; Souza, 2012).

[4.] Tratándose de la contención social lo anterior solo describe una parte de la realidad. En América Latina hubo toda otra dimensión y en ella lo esencial se jugó en la era colonial. Si algo caracteriza la representación de los individuos en la Colonia española es, por un lado, la visibilidad de cierto tipo de delitos e infracciones y, por el otro, el imperativo de las *maneras* que debían respetarse. Las reglas que no debían transgredirse eran firmes. Sin embargo, los límites, meticulosamente precisados y escrupulosamente respetados, no eran solamente (o prioritariamente) de tipo moral o legal, sino contenciones *modales*:

maneras y ademanes. La gran regla: la transgresión era tolerada si se practicaba con la conveniencia formal y el recato necesarios. Se trató de una modalidad distintiva de la contención social.

Imposible no subrayar la importancia de las *apariencias*: bajo esta modalidad de contención, la transgresión no es asunto moral o legal, es sobre todo un asunto *estético* – el no saber guardar las apariencias y el buen recato de las formas. En la era colonial las recurrentes prácticas de transgresión no fueron un rasgo cultural sino el resultado de una gestión administrativa a través de la cual la metrópoli, con una gran economía de recursos, con escasos funcionarios y difíciles medios de control, llegó a gobernar un inmenso imperio. Es esto lo que motivó, en los hechos, la claudicación efectiva del poder del Monarca ante los poderes locales. La transgresión sistematizada (“se acata, pero no se cumple”) fue frecuente, pero estuvo contenida por una sumisión pública a las buenas maneras. Si se respetaban las maneras, las transgresiones eran toleradas: contra la evidencia de los hechos, muchos juicios de residencia al final de la gestión de los Virreyes dieron fe de la “justeza” de las cuentas presentadas (Quiroz, 2013, p. 85).

Sin menoscabo de la importancia de la contención moral (piénsese en el poder de los confesionarios durante la Colonia hasta bien entrado el siglo XX), la contención de los individuos a través del imperativo respeto de las apariencias tuvo una importancia inusitada. No es cuestión de zanjar si fue y es más o menos intensa que en otras sociedades, lo importante es reconocer su durable importancia en la región. El imperativo de las apariencias marcó a todos los grupos sociales, incluso si las críticas se centraron, alternativamente, según los períodos, en una u otra categoría social.

[5.] Desde aquí debe comprenderse la importante renovación de los controles sociales informales en las últimas décadas (Martuccelli, 2021). Todo se superpone: la multiplicación de las miradas; la prescripción generalizada a la visibilidad; la generalización involuntaria de la publicitación de ciertas facetas de sí; la redefinición de las fronteras entre lo público, lo privado, lo personal y lo íntimo; la extimidad como nuevo régimen de mostración de sí; una nueva política de denostaciones públicas (funas, escrache, #MeToo, etc.).

América Latina no escapa a estos procesos. Con un bemol: esta renovación de los controles sociales informales coincide –en una lógica problemática– con el decreciente poder regulador de las apariencias, del “qué dirán”. Las razones de este declive son diversas, pero sin duda que el elogio del emprendedor y del éxito, la expansión del crimen, llevaron a un relajamiento de la preocupación por el control social informal de los anónimos. La contención social cedió parte de sus prerrogativas ante el imperativo del exitismo y se debilitó su capacidad coercitiva en una sociedad-jungla de individuos desencajados. Por supuesto, es falso afirmar que “nadie respeta nada”; sin embargo, es cierto que cada cual, incluso sin hacer lo que quiere, lo que hace lo hace muchas veces con una gran *indiferencia* con respecto a los controles sociales informales. La sociabilidad no contiene con la misma eficiencia a los individuos.

El choque entre el respeto de las apariencias (como versión particular del control social) y el imperativo de la visibilidad y el exitismo toma así un cariz particular en la región. Muchas contenciones sociales asociadas con el buen gusto, el recato, la prescripción de la modestia e incluso de la humildad (con sus inequívocos elementos cristianos) se agrietan. Mucho de todo esto es reemplazado y desplazado por las tiranías de la visibilidad: cada actor es conminado a convertirse en un *Self*-emprendedor, en un hábil gestor de sus imágenes personales. El imperativo de visibilidad induce a los individuos a plegarse a un formato comercial de sí mismos. Lo importante no son más las apariencias, sino saber venderse a través de *selfies*, de teclas “Me gusta” en diversas redes sociales, atraer la mirada sobre sí en Facebook o en Instagram.

Aquí está el meollo del relajamiento que se observa a nivel de la contención social. El imperativo del respeto de las apariencias se agrieta. Ciertos términos se cargan de nuevos significados: *descaro*, *desfachatez*, *indiferencia*. Nunca es un asunto de todo o nada, pero por doquier, tendencialmente, la contención social se debilita. Nada lo muestra mejor que el tránsito de la eficacia de los controles a los que fueron sometidos los siúuticos a las convulsiones engendradas por los flaites. Lo distintivo: se multiplican las acciones efectuadas sin muchos miramientos hacia los otros, sin que se logre contener y, sobre todo, corregir estas conductas a través de controles sociales informales.

Las burlas y los memes cambian subrepticamente de función. Oscilan entre meras expresiones de jocosidad colectiva y manifestaciones de humor que testimonian de cierto desdén, pero, y esto es lo más importante, nadie espera que estas burlas corrijan realmente las conductas. En varios casos el control social informal simplemente se ha desactivado.

En poco menos de 25 años, lo que se ha relajado es la contención social de los individuos. Lo que no podía saberse o mostrarse, lo que tenía que hacerse con sigilo y recato se hace rebasando las formas y con *descaro*. La gran denuncia de la hipocresía y sus resortes propiamente morales pierde acuidad. Las apariencias contienen cada vez menos a los individuos. Subrepticamente cada cual toma conciencia que no tiene más que “someterse” imperativamente a la lógica de las apariencias. La vida no siempre sigue igual, pero cada vez más les “vale madre” a muchos individuos. Los análisis de Goffman presuponían la necesidad de separar y esconder lo que se hacía en la parte posterior (las bambalinas) con el fin de dar la mejor imagen de sí en la parte anterior (el escenario). Sin desaparecer del todo, la necesidad de tener que preservar esta distancia se amengua.

El imperio de las apariencias es hoy menos conminatorio que en el pasado. Los individuos se sienten menos compelidos a respetar las apariencias en público. No hay necesariamente más “sinvergüenzas” que ayer, pero manifiestamente la vergüenza no es más una modalidad suficiente de contención de los individuos. La *desfachatez* asumida (una nueva versión del “y a mí qué me importa”) deja muchas veces sin razón de ser a la denuncia de la hipocresía, lo que a su vez engendra nuevos malestares colectivos a medida

que se toma conciencia de la complejidad y sinuosidad de los controles sociales informales.

LA CONTENCIÓN FÁCTICA

[1.] También en las últimas décadas, a medida que se toma conciencia de sus agrietamientos respectivos, se busca contener a los individuos no más desde una adhesión conciliada hacia las reglas (la moral o la ley), o bajo la presión y la sanción grupal (control social informal), sino a través de la generalización de nuevos controles fácticos (Martuccelli, 2021).

Aunque América Latina no es inmune a este proceso, hoy por hoy, las contenciones fácticas están menos expandidas y, sobre todo, su papel en la contención de los individuos es menor que en otras sociedades. Nos limitaremos por eso a indicar rápidamente dos grandes modos de contención fáctica: la trazabilidad y los dispositivos.

[2.] En primer lugar, la trazabilidad. El principio es simple: es posible controlar a los individuos a través del análisis de sus trazas exteriorizadas. La contención de los individuos se ejerce a través de los algoritmos: para contenerlos no serían necesarias la moral o la ley, ni tan siquiera la presión social informal, los actores serían controlados a partir de sus trazas y de la toma de conciencia del posible y constante acceso a ellas. El *tracking* sería suficiente para hacer realidad el panóptico de Bentham.

Tendencialmente se van forjando nuevas e implacables modalidades de contención fáctica a medida que nuestras trazas pasadas son escrutadas para otorgar o no un crédito, para definir el monto de una póliza de seguros, para caracterizarnos potencialmente como personas a riesgo. El control de las trazas en internet concierne el trabajo, la seguridad, el consumo, la diversión, la salud, la propaganda política.

En el universo del *tracking* generalizado, al menos como ilusión, todas las conductas dejan trazas y, por ende, todas las acciones pueden ser objeto de vigilancia: las conversaciones telefónicas como los e-mails, los desplazamientos físicos como el uso de las tarjetas bancarias. Sin que sea necesario caer en visiones inútilmente extremas, las capacidades de vigilancia se han incrementado masivamente. La contención fáctica a través de la trazabilidad exige así la publicitación de los controles ex ante y ex post. Se indican, así, por ejemplo, la existencia de cámaras en los lugares públicos (o en los inmuebles que disponen de servicios de vigilancia privados); se explicita en muchos servicios comerciales en línea que las conversaciones serán grabadas (lo que permite el doble control de los asalariados y de los clientes). El que los individuos sepan cómo son controlados forma parte del proceso mismo de su contención.

[3.] El segundo gran mecanismo de contención fáctica son los dispositivos. Entendámoslos como mecanismos que “hacen hacer” (Agamben, 2007), independientemente de toda adhesión consciente o voluntaria, como cuando los actores, por ejemplo, pliegan espontáneamente sus acciones a caminos técnicamente preestablecidos.

Subrepticiamente la vida social se va llenando de dispositivos de este tipo. Algunos son viejos, piénsese en los dispositivos (“los lomos de toro”) que reducen la velocidad de los automovilistas. Otros son nuevos: en las plataformas informáticas es cada vez más frecuente la necesidad de llenar ciertas casillas sin las cuales el programa no funciona, o sea, el control es impuesto fácticamente por el diseño mismo del dispositivo.

La contención de los individuos se realiza gracias a coacciones que operan, en mucho, independientemente de todo consentimiento. Esto es la gran fuerza de los dispositivos. Gracias a su coacción factual, pueden hacer la economía de la cuestión del consentimiento. Por ejemplo, regresemos a esta ilustración, si se respeta las reglas de funcionamiento de una plataforma digital ello no se explica por una adhesión normativa sino por una necesidad meramente factual. Sin su respeto, el “sistema de explotación” simplemente no funciona.

La contención de los individuos no se hace más desde la conciencia y las creencias, sino incidiendo fácticamente en sus conductas a través de los dispositivos. La contención se inscribe en la materialidad misma del mundo. La espinosa cuestión de la desviación humana es abordada de toda otra manera. Los trabajos sobre la cognición distribuida, los dispositivos “smart”, las interacciones con los robots o el nuevo poder de regulación de los algoritmos renuevan la cuestión de la reificación y cruzan la contención fáctica con nuevas fuentes de malestar (y de posibilidad) subjetivas.

La contención fáctica es, a la vez, una tendencia real y un fantasma colectivo. La reificación, los autómatas, la revolución digital, la inteligencia artificial serían capaces de regular las conductas disociando radicalmente el orden social del orden moral. La socialización deja de ser considerada como el gran mecanismo de la contención de los individuos y de la articulación entre la estructura de la sociedad y la estructura de la personalidad. Las nuevas modalidades de coordinación sociotécnica de las conductas, al modificar los procesos de contención de estas, renuevan así, sobre nuevas bases, los tradicionales malestares de la alienación.

Repitémoslo: América Latina también está atravesada y cada vez más por estos procesos. Pero solo hasta cierto punto. Si se multiplican los mecanismos fácticos y los sistemas de medición de la visibilidad de los individuos, sus efectos coactivos en términos de contención son, por el momento, menos firmes que en otras sociedades en las cuales, por ejemplo, el “crédito social” tiende a convertirse en un efectivo mecanismo de contención.

CONCLUSIÓN

Recapitemos lo expuesto: en América Latina se han producido cambios en lo que a la contención de los individuos se refiere sin que esto se haya traducido en un relajamiento generalizado de los controles. Ninguna visión unilateral da cuenta de los procesos en curso.

[1.] Varias teorías sociales privilegiaron la contención moral como el principal mecanismo de contención de las conductas acordándole así a la culpabilidad un papel decisivo en el

mantenimiento del orden social. Aunque por lo general su función fue juzgada menos central en la región, los cambios advenidos a nivel de este tipo de contención (explosión de expectativas, transformaciones en los procesos de interiorización normativos, etc.) también cuestionan su eficacia actual.

[2.] Esta transformación hace que otros mecanismos de contención reciban mayor atención, cada uno de ellos caracterizados por continuidades y cambios significativos. En lo que se refiere a la contención legal en varios ámbitos de la vida cotidiana los intentos de regulación por la ley se han intensificado, al mismo tiempo que se profundizó su descrédito. La situación varía en lo que a la contención social se refiere. El poder de coacción de la mirada de los otros (“el qué dirán”, las “apariencias”) sin desaparecer, e incluso acentuarse en ciertos grupos sociales (como los adolescentes), perdió imperatividad en varios otros. En fin, en lo que respecta a los controles fácticos su capacidad de contención efectiva de los individuos es, hoy por hoy, menos consistente en Latinoamérica que en otras sociedades.

[3.] Resultado: los individuos se sienten y se conciben contenidos (o no, o poco, o intermitentemente) de otra manera. A través de una combinatoria heterogénea de procesos, los actores son contenidos con otras intensidades y sanciones. De ahí la necesidad, por un lado, de tomar conciencia de los cambios que se han producido en cada registro de contención (moral, legal, social o fáctico) y, por el otro, reconocer que la combinatoria de todos ellos define una nueva era en lo que a la contención de los individuos y sus sufrimientos subjetivos se refiere.

[4.] La metamorfosis de las contenciones abre el horizonte de una nueva familia de estudios críticos sobre los malestares subjetivos complementaria a otros diagnósticos. Sin menoscabo de la pertinencia de interpretaciones desde la transgresión, el goce, la imposible renuncia, las insuficiencias en la interiorización normativa, la crisis del Super-Yo o de los Ideales del Yo, el análisis indisociablemente psicológico y sociológico, subjetivo y colectivo de las distintas contenciones de los individuos, sus transformaciones y efectividades, invita a perfilar otra cartografía del sufrimiento contemporáneo capaz de dar cuenta de la disociación creciente entre el orden moral y el orden social

REFERENCIAS

- Agamben, G. (2007). *Qu'est-ce qu'un dispositif?* París : Payot & Rivages.
- Alemán, J. (2023). *Breviario político de psicoanálisis*. Buenos Aires: Nuevos Emprendimientos Editoriales.
- Araujo, K. (ed.) (2009). *¿Se acata pero no se cumple?: Estudios sobre las normas en América Latina*. Santiago: LOM.
- Araujo, K. y Martuccelli, D. (2012). *Desafíos comunes: Retrato de la sociedad chilena y de sus individuos*, Tomo 2. Santiago: LOM.
- Auyero, J. (2007). *La zona gris: Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Banfield, E. C. (1958). *The moral basis of backward society*. Glencoe: The Free Press.
- Beck, U. (1998 [1986]). *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Bell, D. (1982 [1976]). *Las contradicciones culturales del capitalismo*. Madrid: Alianza.
- Beyer, N. (2020). *De la corte a la trinchera: Superyó, proceso de civilización y la Gran Guerra (Elias más allá de Freud: Freud más allá de Elias)*. Tesis doctoral. Universidad Andrés Bello, Santiago.
- Bröckling, U. (2015 [2007]). *The entrepreneurial self*. Londres: Sage.
- Bourdieu, P. (1997). *Méditations pascaliennes*. París: Seuil.
- Holanda, S. B. de (2013 [1936]). *Raízes do Brasil*. Sao Paulo: Companhia das Letras.
- Caparrós, M. (2021). *Ñamérica*. Buenos Aires: Penguin Random House.
- CEPAL (2021). *Panorama Social de América Latina 2020*. Santiago: Naciones Unidas.
- DaMatta, R. (2002 [1978]). *Carnavales, malandros y héroes: Hacia una sociología del dilema brasileño*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Degregori, C. I. (1986). *Del mito del Inkarry al mito del progreso. Socialismo y Participación*, 36, 49-56.
- Durkheim, É. (1995 [1897]). *Le suicide : Étude de sociologie*. París : PUF.
- Ehrenberg, A. (1998). *La fatigue d'être soi: Dépression et société*. París: Odile Jacob.
- Elias, N. (1987 [1939]). *El proceso de civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Elliott, A. (2003). *Critical visions: New directions in social theory*. Lanham: Mzaryland, Rowman & Littlefield.

- Franco, C. (1991). *Imágenes de la sociedad peruana: La "otra" modernidad*. Lima: CEDEP.
- Freyre, G. (2013 [1933]). *Casa-grande & senzala*. Sao Paulo: Global.
- García Villegas, M. (2017). *El orden de la libertad*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Gaulejac, V. de (1996). *Les sources de la honte*. París: Desclée de Brouwer.
- Germani, G. (1962). *Política y sociedad en una época de transición: De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires: Paidós.
- Giddens, A. (1997). *Modernidad e identidad del yo: El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona: Península.
- Girola, L. (2005). *Anomia e individualismo: Del diagnóstico de la modernidad de Durkheim al pensamiento contemporáneo*. Barcelona, México: Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Goffman, E. (2001[1959]). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Jacobs, J. (2011 [1961]). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing.
- Lomnitz, C. (2022). *El tejido social rasgado*. México: ERA.
- López Maguiña, S. et al. (ed.) (2001). *Estudios culturales*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Martuccelli, D. (2007 [2002]). *Gramática de los individuos*. Madrid: Losada.
- Martuccelli, D. (2021). *El nuevo gobierno de los individuos*. Santiago: LOM.
- Méndez, J. E., O'Donnell, G. y Pinheiro, P. S. (eds.) (2002). *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Nino, C. (2005 [1992]). *Un país al margen de la ley: Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*. Buenos Aires: Emecé.
- O'Donnell, G. (1984). *¿Y a mi qué me importa?: Notas sobre sociabilidad en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: CEDES.
- Otero, M. (2012). *L'ombre portée: L'individualité à l'épreuve de la dépression*. Montreal: Boréal.
- Parsons, T. (1951). *The social system*. Glencoe: The Free Press.
- Peña, C. (2020). *Pensar el malestar: La crisis de octubre y la cuestión institucional*. Santiago: Taurus.
- PNUD (1998). *Informe de Desarrollo Humano en Chile: Las paradojas de la modernización*. Santiago: PNUD.

- Portocarrero, G. (2004). *Rostros criollos del mal: Cultura y transgresión en la sociedad peruana*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Quiroz, A. W. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Riesman, D. et al. (1981 [1951]). *La muchedumbre solitaria*. Barcelona: Paidós.
- Sennett, R. (1979). *Les tyrannies de l'intimité*. París: Seuil.
- Sorj, B. y Martuccelli, D. (2008). *El desafío latinoamericano: Cohesión social y democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Soto, H. de (1987). *El otro sendero: La revolución informal*. Lima: El Barranco.
- Souza, J. (2012). *Os batalhadores brasileiros: Nova classe média ou nova classe trabalhadora?* Belo Horizonte: Universidad Federal de Minas Gerais.
- Ubilluz, J. C. (2006). *Nuevos súbditos: Cinismo y perversión en la nueva sociedad contemporánea*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Vicuña, M. (2001). *La belle époque chilena: Alta sociedad y mujeres de élite en el cambio de siglo*. Santiago: Sudamericana.
- Zizek, S. (1999). *The ticklish subject: The absent centre of political ontology*. Londres, Nueva York: Verso.